

CONVOCATORIA

La Federación Nacional de Avicultores y el Fondo Nacional Avícola FENAVI – FONAV abre convocatoria del proyecto que tiene como objetivo “Propender por la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos para Animales BPMAA en plantas de autoconsumo para las aves cumplimiento de los principios básicos sanitarios establecidos en la Resolución ICA 61252 de 2020 – Por el medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes, importadores de alimentos para animales así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones”

Grupo objetivo: Productores que cuente con Plantas de alimento destinado a autoconsumo de aves quienes se presenten a la convocatoria, los cuales serán seleccionados en su orden de presentación.

Metodología.

1. Se seleccionarán las primeras 6 plantas que se presenten a la convocatoria al correo apvaron@gmail.com, las cuales deberán firmar acta de compromiso de acuerdo a la metodología indicada en este documento. En caso que en el proceso de asesoría no se evidencie cumplimiento o avances, serán excluidas y se cederá el cupo a la siguiente planta en su orden.
2. Se realizará el diagnóstico de cada una de las plantas con el apoyo de la herramienta de evaluación de Buenas Prácticas. La actividad se llevará a cabo de forma presencial y virtual con el consultor Ing. Andrea Varon.
3. A partir de los hallazgos evidenciados en el diagnóstico apoyado por la herramienta, se elaborará un plan de acción en conjunto con la empresa. Los tiempos incluidos en el plan de acción.
4. Se realizará el seguimiento virtual al plan de mejora que incluye la medición del avance de los indicadores de la herramienta de evaluación. Se establece un máximo de asesoría virtual de 40 horas para este numeral en el año de acuerdo al plan de acción establecido y al avance de la empresa. De igual forma si se evidencia que no hay avances al mes 3, la empresa será excluida del proyecto.
5. Una vez se verifique avance mínimo del 60% al plan de mejora, se realizará la visita in situ con el fin de verificar este cumplimiento y permitirá decidir si la planta continua en el proyecto.
6. Una vez se verifique la posibilidad de certificación, se realizará la pre-auditoria previo a la visita del ICA.
7. A la solicitud de la empresa para la certificación de BPMAA por parte del ICA, se realizará acompañamiento del consultor en la visita de la entidad oficial.

Vigencia: Año 2022

Requisitos de las empresas.

- Asignar al proyecto un líder de contacto para coordinar las actividades entre el consultor asignado y el establecimiento.
- Para las visitas in situ y seguimientos virtuales, contar con el responsable técnico de la planta.
- Dar cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de acción en los plazos establecidos en éste.
- Dar cumplimiento a las fechas de visitas y seguimientos virtuales concertadas con antelación con el consultor.

Anexos:

Anexo 1. Plan de Auditoria

Anexo 2. Herramienta de evaluación de Implementación de BPMAA. Puede ser ajustada según información oficial

Anexo 3. Ficha de identificación de la planta

Anexo 4. Acta de seguimiento

Misión: Representar a los avicultores y trabajar por la sostenibilidad, el crecimiento y la competitividad del sector avícola.

Visión al 2020: Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y el crecimiento económico y social de los Colombianos.

Calle 26 No. 69 – 76, Torre 3
Ofc.: 504, Edificio Elemento
PBX: 432 1300
www.fenavi.org